



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 1112**
CALBUCO, 14 FEB 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 25-01-2013, presentada por don(a) SONIA RAQUEL CROT VELASQUEZ— domiciliado en calle , población 15 SEPTIEMBRE N°602 de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 07 de fecha 17-01-2013.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 377 de fecha 05-02-2013.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) SONIA RAQUEL

CROT VELASQUEZ, _____ R.U.T. N° _____

domicilio comercial, calle AV. PRESIDENTE IBÁÑEZ N° 602 POBLACION 15 SEPTIEMBRE CALBUCO.

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR _____

Actividad Económica 521120, CAPITAL \$ 700.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2013.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

ANGELICA DIAZ MARIN

ORLANDO BÉLO ALVARADO

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ADM/OAB/

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes.
2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaría. 6.- Control

7.- Rentas y Patentes (2).

